

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 3 de febrero de 1969.—El Delegado de Industria.—1.074-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica: Cable subterráneo a 10 kV., de 520 metros de longitud, con origen en el centro transformador de Puente Seca y con término en el de la fábrica de gasosas «Suárez». De este cable partirá otro que suministrará corriente al centro transformador a instalar en los edificios «Ferreiro, S. A.» y San Fernando, situados en la avenida del General Franco, de Santiago de Compostela, de 400 kVA., relación de transformación $10.000 \pm 5\%$, 380-220 voltios, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja Carnicero.—134-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 kV. de 300 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Empresa peticionaria, que va al Mesón del Viento, y con término en la estación transformadora de 30 kV., relación de transformación $14.500 \pm 5\%$ por 100/400-230 voltios, a instalar en la proximidad del lugar de Reboira, para electrificar este lugar y los de Axans y Carrucheiros, de la Parroquia de Ardemil (San Pedro), del Ayuntamiento de Oleiros, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 31 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—161-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 879 metros de longitud, que tiene su origen en la línea eléctrica del Tambre y su término en la estación transformadora situada en terrenos de «Tranvías, Sociedad Anónima», en El Ferrol del Caudillo, con el fin de alimentar la línea Ferrol-Tranvías por ambos extremos, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Mariano Miaja Carnicero.—192-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha de-

clarado la utilidad pública en concreto de un centro de transformación de 400 kVA., situado en la calle de Alfredo Brañas, de Santiago de Compostela, que será alimentado por un cable subterráneo tipo RRV, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, que tiene su origen en el centro transformador situado en el local de las oficinas de FENOSA, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Mariano Miaja Carnicero.—181-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 3.140 metros de longitud, con origen en la subestación de La Grela, de la Sociedad «Fenosa», y con término en la Fábrica de Armas, situada en el lugar de Piedralonga, del término municipal de La Coruña, que suministra energía eléctrica a la misma y de las estaciones transformadoras de dicha fábrica, con una potencia total de 3.000 kVA., y con una relación de transformación de $15.000 \pm 5\%$, 220-127 voltios, que son propiedad del Ministerio del Ejército, Comandancia de Obras de la Octava Región Militar, con domicilio en La Coruña, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Mariano Miaja Carnicero.—207-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Soriguera, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar al citado Ayuntamiento la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita cuyas características principales son:

Origen de la misma: Línea FECSA Llavorsi-Baró.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Enviny y Soriguera.

Final de la línea E. T. «Rubio», con derivación a E. T. «Vilamur».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 11.890 m.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Situación: E. T. «Rubio», con derivación a E. T. «Vilamur».

Potencia y tensión: EE. TT. de 15, 15, 25, 5, 30, 15 y 15 KVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: G. 1.534.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, F. Farré Casamada.—396-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 30 metros, con origen en el apoyo número 12 de la línea de distribución del polígono industrial de Cascajos y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Savina», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 voltios.

Las instalaciones que se autorizan se enclavarán en el término municipal de Logroño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 31 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Logroño, denominada «Albía de Castro», tipo subterráneo, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 31 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—243-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 353 metros, con origen en el apoyo número 57 de la línea de Castañares y final en el apoyo número 1 de la línea al C. T. «Molinosa», de Castañares, discurriendo toda ella por el término municipal de Castañares de Rioja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden minis-

terial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—243-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 180 metros, con origen en el apoyo número 98 de la línea «Recajo-Arrubal» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe, discurriendo toda ella por el término municipal de Agoncillo.

Estación transformadora denominada «Bodegas», en Agoncillo, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—247-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de cuatro metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea al C. T. «Franco Española de Huecograbado» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe, con emplazamiento en el polígono de Prado Viejo, de Logroño.

Estación transformadora denominada «Obras Públicas», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—246-D.